

# CCOO Federación Servicios



## Firmado el I Convenio de Quirón Prevención

---

CCOO, junto al resto de sindicatos presentes en la Mesa Negociadora, suscribe el primer Convenio Colectivo de Quirón Prevención.

El Convenio afecta a una plantilla de más de 5.400 personas y supone la homologación de las condiciones de trabajo de las empresas que de esta sociedad, (Unipresalud, MC Prevención, Fraterprevención y Premap), líder indiscutible del sector de los servicios de prevención ajenos.

---

El pasado miércoles, 13 de Marzo, se firmó en la sede central de Quirón Prevención el I Convenio Colectivo de Quirón Prevención. Al acto de la firma asistieron, entre otros, el Presidente de la Quirón Prevención Joaquín Revuelta y el Director General Fernando Camino, junto a la Secretaria General de la Agrupación de Servicios Técnicos de CC.OO. Juana de la Puente Lera y representantes del resto de sindicatos.

Este convenio, que afecta a una plantilla superior a las 5.400 personas, supone la homologación de las distintas condiciones de trabajo de las empresas que conformaron esta sociedad, (Unipresalud, MC Prevención, Fraterprevención y Premap), líder indiscutible del sector de los servicios de prevención ajenos.

Este primer convenio supone la culminación de una negociación muy compleja en la que ha sido necesario dejar algunas cosas en el camino para conseguir que toda la plantilla gane y disfrute de las mismas condiciones laborales, lo que supondrá cerrar el capítulo de nuestro origen y avanzar en la cohesión futura de todas las personas.

Quirónprevención se convierte así también en el referente sectorial en materia de conciliación de la vida laboral y familiar, estableciendo, por ejemplo, una Jornada laboral de 1.684 horas al año, con 30 días laborables de vacaciones y una flexibilidad a la entrada, que va desde las 07:00 y las 09:30, y que para la salida oscilará entre las 14:00 y las 17:15, de aplicación generalizada a gran parte de los colectivos profesionales.

**Se limita a 80 horas/año la posibilidad de que la empresa aplique la distribución irregular de la jornada (un 50% de lo previsto legalmente)**, incluyendo un sistema más beneficioso de compensación de horas extraordinarias y el reconocimiento del tiempo de desplazamiento al y desde el domicilio del cliente como tiempo efectivo de trabajo.

Del mismo modo, **se amplían y se mejoran una gran variedad de permisos retribuidos, entre los que cabe destacar el permiso de paternidad**, que queda establecido en 5 días laborables o la **posibilidad de acompañar a consulta y pruebas médicas a los familiares de primer grado sin ninguna limitación**, estableciéndose una bolsa de 15 horas/año en los supuestos de familiares de segundo grado. Además, las mujeres en estado de gestación verán reducida su jornada laboral al

50% durante las cuatro semanas previas a la fecha prevista de parto, sin reducción de salario. Así mismo, **se incluye un catálogo de permisos no retribuidos y la equiparación de unos y otros para las parejas de hecho.**

En materia de retribuciones, **el salario se incrementa de forma automática en un 1,2% durante el año 2019 y en un 1.7% para 2020 garantizándose, en todo caso, una subida salarial del 0,2% por encima de lo que se acuerde en el Convenio Colectivo Sectorial**, actualmente en proceso de negociación.

Este convenio también **garantiza la aplicación, durante 2020, de un salario mínimo en la empresa de 14.000.-€/anuales, en consonancia con lo previsto en el IV Acuerdo Estatal para la Negociación Colectiva 2018-2020**, suscrito por CCOO, UGT, CEOE y CEPYME.

En breve se hará público el texto íntegro del Convenio.

---

2019 © CCOO SERVICIOS.